



Distr.: general  
28 de julio de 2020

Español  
Original: inglés



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las  
Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las  
Sustancias que Agotan la Capa de Ozono  
42ª reunión**

En línea, 14 a 16 de julio de 2020\*

# Informe de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

## Introducción

1. Debido a la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), no fue posible convocar la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, como estaba programado, en Montreal (Canadá) del 13 al 17 de julio de 2020. En lugar de eso, la reunión adoptó la forma de un trabajo en línea, que comprendía un foro en línea para la presentación de observaciones sobre los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre: a) la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023, y b) las propuestas de exenciones para usos críticos del bromuro de metilo, y una reunión en línea compuesta por tres sesiones técnicas celebradas en diferentes momentos los días 14, 15 y 16 de julio de 2020 a fin de facilitar la participación de las Partes en las diferentes zonas horarias del mundo. La reunión en línea, dedicada a la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023, fue copresidida por el Sr. Alain Wilmart (Bélgica) y el Sr. Obed Baloyi (Sudáfrica).

## I. Apertura de la reunión

2. Las tres sesiones técnicas de la reunión en línea de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono fueron inauguradas a las 18.00 horas (hora de Nairobi (UTC +3)) el martes 14 de julio por el Sr. Wilmart; a las 12 del mediodía (hora de Nairobi (UTC +3)) del miércoles 15 de julio, por el Sr. Baloyi; y a las 8.00 horas (hora de Nairobi (UTC +3)) del jueves 16 de julio, por el Sr. Wilmart. La Sra. Tina Birmpili, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, formuló una declaración de apertura en cada una de las tres sesiones.

3. En su declaración, la Sra. Birmpili dio la bienvenida a los participantes, reconociendo que la situación actual en medio de una pandemia era un momento extraño y difícil para todos y expresando la esperanza de que todos los participantes en las sesiones técnicas y sus allegados gozasen de buena salud. La pandemia había golpeado duramente al mundo, había provocado cientos de miles de muertes y dejado a muchas más personas enfermas, y había causado la pérdida de empleos y el deterioro de las economías. Expresó las condolencias de la Secretaría del Ozono a todos aquellos que habían sufrido

\* Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), algunos temas de la agenda se aplazaron a una fecha posterior.

directamente la COVID-19 o que habían padecido la enfermedad o el fallecimiento de sus seres queridos.

4. En tiempos tan sombríos, las últimas ratificaciones de la Enmienda de Kigali proporcionaban una fuente de inspiración. En junio y julio de 2020, Liberia, Rumania, la Santa Sede y Sierra Leona habían ratificado la Enmienda, con lo que el número de Partes que lo habían hecho había alcanzado el hito de las 100. El Protocolo de Montreal y sus enmiendas tenían una función clara y evidente que desempeñar para garantizar un medio ambiente saludable para toda la humanidad, tanto en el presente como en el futuro; era crucial, por lo tanto, mantener el impulso.

5. La Sra. Birmpili recordó la carta que había enviado a las Partes sobre el plan de contingencia para las reuniones de los tratados sobre el ozono en 2020 y 2021, en la que se esbozaban las posibilidades de la siguiente ronda de reuniones y se señalaba que en septiembre de 2020, tras una evaluación exhaustiva de la situación de la pandemia y consultas con las Partes y los órganos encargados del ozono, se adoptaría una decisión, y subrayó la importancia de encontrar una forma razonable y mutuamente aceptable de seguir trabajando juntos. La Secretaría del Ozono se había esforzado por mantener su apoyo a las Partes, entre otras cosas garantizando que todas ellas pudiesen participar en pie de igualdad en las deliberaciones de las sesiones técnicas en línea.

6. Pasando a los asuntos del día, agradeció al equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, con el telón de fondo de la pandemia, hubiesen finalizado el informe sobre las necesidades de financiación para la reposición del Fondo Multilateral en el período 2021-2023, así como su continuo compromiso de apoyo a las Partes. El equipo de tareas daría respuesta a las preguntas ya planteadas a través del foro en línea y los participantes podrían hacer otras preguntas durante las sesiones.

7. La Sra. Birmpili subrayó la importancia de la reposición en una etapa posterior a la COVID-19. Seguramente muchas economías se contraerían como resultado del confinamiento, y era probable que la recuperación fuese larga. No obstante, las Partes tenían el deber de “reconstruir mejor” después de la pandemia utilizando cadenas de frío robustas y ecológicas en los sectores alimentario y médico. Eso significaba hacer todos los esfuerzos necesarios tanto en la lucha contra el cambio climático como en la protección y la restauración de la capa de ozono, al tiempo que se ofrecían oportunidades de recuperación a los más afectados. El Secretario General de las Naciones Unidas había dejado claro que las inversiones en la recuperación de la pandemia debían promover un desarrollo ecológico e inclusivo, en particular mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La prestación de apoyo a las Partes para reducir el consumo y producción de HCFC y HFC era una de esas inversiones.

8. Para concluir, la Sra. Birmpili agradeció a los participantes su flexibilidad y su disposición de adaptarse. Si todos continuaban con ese espíritu, el Protocolo de Montreal seguiría ocupando un lugar central en los esfuerzos de la humanidad por dirigir, innovar y crear un futuro mejor.

## II. Cuestiones de organización

### A. Asistencia

9. Estuvieron representadas las siguientes Partes en el Protocolo de Montreal: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

10. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones, entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

11. Los siguientes organismos y organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales e industriales estuvieron representados en calidad de observadores: AGC Chemicals, Alliance for an Energy Efficient Economy, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Arkema Innovative Chemistry, Carrier Global Corporation, Centro de Vuelo Espacial Goddard de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio, Centro Studi Galileo, Collaborative Labelling and Appliance Standards Programme (CLASP), Daikin, Daikin Industries Ltd., Daikin United States Corporation, Environmental Investigation Agency, European Association of Refrigeration and Air Conditioning Installers, Global Policy Associates, Gluckman Consulting, Halotron, HEAT International, ICF International, Institute for Governance and Sustainable Development, International Electrotechnical Commission, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, Japan Refrigeration and Air Conditioning Industry Association, Manitoba Ozone Protection Industry Association, MEBROM, Mexichem UK Ltd., Natural Resources Defense Council, Nolan Sherry and Associates Ltd., PETRA, Shecco, The Energy and Resources Institute y Topten International Services.

## **B. Aprobación del programa**

12. El Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa para las sesiones técnicas en línea sobre la base del programa provisional completo de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/1, y del programa provisional abreviado específico para la reunión en línea, aplicable a las tres sesiones, que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/2.Add.2:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023:
  - a) Presentación del informe del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral;
  - b) Sesión de preguntas y respuestas.
4. Clausura de la reunión.

## **C. Organización de los trabajos**

13. El Grupo de Trabajo convino en la organización de los trabajos propuesta por el Copresidente para las sesiones técnicas que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/2/Add.2.

14. El Copresidente recordó que el foro en línea se había abierto el 8 de junio de 2020 para que las Partes pudiesen presentar observaciones y preguntas relativas al informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para el período 2021-2023. Las observaciones recibidas antes del 6 de julio de 2020 se comunicaron al equipo de tareas del Grupo sobre la reposición para que este pudiese abordarlas durante las tres sesiones técnicas de la reunión en línea. Durante las sesiones técnicas, las Partes tendrían la oportunidad de formular preguntas adicionales, hacer nuevas observaciones y recibir respuestas orales. Los representantes del equipo de tareas responderían a las preguntas formuladas a través del foro y el chat en línea, así como a las de los representantes durante la reunión.

15. Después de la reunión en línea, las Partes podrían presentar, hasta el 1 de agosto de 2020, nuevas observaciones, solicitudes de aclaración o sugerencias de información adicional que podría proporcionar el Grupo. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta refundirían esa información en un documento que se pondría a disposición de las Partes. Las Partes tendrían una semana para revisar el documento antes de que se entregase al equipo de tareas. Si hubiese cuestiones pendientes relacionadas con el informe que necesitasen más aclaraciones, el Grupo daría una respuesta

en forma de nota. El equipo de tareas no prepararía su informe complementario habitual hasta que las Partes hubiesen tenido la oportunidad de negociar y acordar su contenido.

16. La compilación preparada por los Copresidentes serviría de base para las deliberaciones de las Partes en su próxima reunión presencial, en la que también se abordaría la necesidad de que el Grupo proporcionase cualquier hipótesis complementaria o información adicional.

### **III. Reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023**

17. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, en la decisión XXXI/1, la 31ª Reunión de las Partes había solicitado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparase un informe para someterlo al examen de la 32ª Reunión de las Partes, y que lo presentase por conducto del Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 42ª reunión, a fin de que la 32ª Reunión de las Partes pudiese adoptar una decisión sobre el nivel apropiado de reposición del Fondo Multilateral para 2021-2023. En consecuencia, el equipo de tareas de reposición del Grupo había elaborado un informe titulado “Evaluación de las necesidades de financiación para la reposición del Fondo Multilateral en el período 2021-2023”, que conformaba el volumen 3 del informe del Grupo de mayo de 2020. Se había publicado una corrección para tratar algunas de las cuestiones planteadas en el foro en línea después de su publicación inicial, así como para corregir algunos datos. El informe completo estaba disponible únicamente en inglés, pero el resumen ejecutivo se facilitó en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/42/2/Add.1, que también contenía un breve resumen de las principales conclusiones del informe, en los párrafos 4 a 11.

18. La Sra. Bella Maranion, la Sra. Suely Carvalho y la Sra. Shiqiu Zhang, copresidentas del equipo de tareas de reposición de 14 miembros, integrado por miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, sus comités de opciones técnicas y expertos externos, hicieron una presentación del informe, en la que se ofreció una sinopsis y se estimaron las necesidades de financiación del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 y para futuros trienios, y se dieron respuestas a determinadas observaciones y preguntas recibidas a través del foro en línea antes del 6 de julio de 2020. Se señaló que toda propuesta de ampliar el alcance del mandato o de modificar el análisis, las hipótesis o los supuestos tendría que ser examinada y acordada primero por las Partes. Otros miembros del equipo de tareas, a saber, el Sr. Omar Abdelaziz, el Sr. Bassam Elassaad, la Sra. Elisa Rim y la Sra. Helen Walter-Terrinoni, también respondieron oportunamente a preguntas. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra agradecieron al Grupo y al equipo de tareas su excelente informe.

19. La Sra. Maranion comenzó agradeciendo a la Secretaría del Ozono, a la Secretaría del Fondo Multilateral, a los organismos de ejecución, a los organismos bilaterales y a todas las Partes su apoyo en la preparación del informe. Recordando el mandato del informe, descrito en la decisión XXXI/1, la oradora expuso el criterio que se había seguido para su preparación y las consultas que se habían celebrado. Dos representantes lamentaron el hecho de que en su región no se hubieran celebrado suficientes consultas para complementar el análisis de los retos a que se enfrentaban los países de bajo volumen de consumo. La Sra. Maranion tomó nota de la observación y los invitó a presentar cualquier información adicional que considerasen útil.

20. La Sra. Maranion explicó que las estimaciones del informe se basaban en el Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para el período 2020-2022 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/26), en las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 84ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/75) y en otra información disponible. Para las cuestiones que seguían siendo objeto de debate en el Comité Ejecutivo, como las directrices sobre los costos de las actividades de reducción de los hidrofluorocarbonos (HFC), el examen del apoyo al fortalecimiento institucional y la ejecución paralela o integrada de las actividades de eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y de reducción de los HFC, el equipo de tareas se había basado en las directrices sobre costos establecidas en el marco del Fondo Multilateral.

21. El informe comprendía secciones sustantivas sobre la financiación de la eliminación de los HCFC; la financiación estimada para la reducción de los HFC; el sector de producción de HFC y la mitigación del subproducto HFC-23; y las necesidades de financiación para el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias. También se examinaban las necesidades de financiación indicativas para trienios futuros. La Sra. Maranion subrayó la importancia y el éxito del Fondo Multilateral en el apoyo a las actividades de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes que operan al amparo del artículo 5). Desde su creación, el Fondo Multilateral había prestado apoyo a 148 Partes en la eliminación de más de 283.000 toneladas de potencial de agotamiento del ozono (PAO) de sustancias que agotan el ozono en el sector del consumo

y unas 190.000 toneladas de PAO en el sector de la producción. La reposición ya había tenido lugar nueve veces.

## 1. Financiación para la eliminación de los HCFC

22. La Sra. Maranion recordó las medidas de control de los HCFC para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y el plan de gestión de la eliminación de los HCFC como instrumento para aplicarlas, y presentó un panorama general de las necesidades de financiación estimadas para la eliminación de los HCFC en el período 2021-2023 en los sectores del consumo y la producción. A continuación, dio cifras indicativas para la transición a alternativas con potencial de calentamiento atmosférico bajo (PCA bajo) o nulo (PCA nulo).

### a) Consumo de HCFC

23. En las estimaciones de financiación del sector del consumo se tuvo en cuenta: la financiación de los planes aprobados de gestión de la eliminación de los HCFC; la financiación de los gastos de preparación de proyectos; la financiación para los planes previstos de gestión de la eliminación de los HCFC; la financiación estimada para los planes adicionales de gestión de la eliminación de los HCFC que serían necesarios en caso de alcanzarse las metas de reducción; la financiación para la verificación; y la financiación para la asistencia técnica. Con respecto a los posibles planes adicionales de gestión de la eliminación de los HCFC, el equipo de tareas había calculado las reducciones a partir de los objetivos de reducción graduales para cada país, como se describe en el anexo 5 del informe, basándose en sus bases de referencia, puntos de partida, reducciones acumuladas y tonelaje remanente admisible para complementar los proyectos no incluidos en el plan de actividades que afectarían al cumplimiento. Teniendo en cuenta los objetivos de reducción del 35 % en 2020 y del 67,5 % en 2025, había que lograr una reducción del 32,5 % en los cinco años siguientes, lo que equivalía a un 6,5 % anual. En la estimación de financiación más baja se señaló lo que algunas Partes necesitarían para lograr una reducción del 54,5 % para 2023, y en la estimación más alta se indicó lo que sería necesario para que otras lograsen el objetivo de reducción del 67,5 % en 2023 en lugar de en 2025. La estimación total del consumo de HCFC estuvo entre 178.045.000 y 289.809.000 dólares para el trienio 2021-2023.

24. En respuesta a varias preguntas, la Sra. Maranion dijo que los 36,9 millones de dólares que se estimaban necesarios para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC previstos para el trienio 2021-2023, que procedían del plan administrativo del Fondo Multilateral para 2020-2022, podían sin duda desglosarse por años. El total comprendía: 14,4 millones de dólares para 2021; 11,6 millones de dólares para 2022 y 10,8 millones de dólares para 2023. Las cantidades del plan administrativo atribuidas a “después de 2022” se habían incluido en las estimaciones del equipo de tareas para 2023. También dijo que el equipo de tareas había estimado los fondos necesarios para lograr la reducción del 67,5 % en 2023 en lugar de en 2025, a fin de proporcionar alguna variación. Por otra parte, confirmó que no era obligatorio que las Partes alcanzasen el objetivo del 67,5 % antes de tiempo.

25. En respuesta a una solicitud de más información sobre las razones por las que se preveía que el consumo de HCFC en el sector del mantenimiento de refrigeración no sería un tema central del trienio 2021-2023, pero parecía que lo sería en las etapas III y IV de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, la Sra. Maranion explicó que las reducciones del consumo que figuraban en el informe no estaban desglosadas por sectores. Los cálculos estaban basados en los objetivos generales de cumplimiento. El grueso de los costos estimados de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC procedía de acuerdos aprobados entre el país y el Comité Ejecutivo, mientras que las cifras relativas a los tramos y los planes de gestión de la eliminación de los HCFC previstos se habían tomado del Plan administrativo refundido para 2020-2022.

26. Varios representantes, recordando que las metas de reducción de los HCFC debían cumplirse antes del 1 de enero del año proyectado, sugirieron que el cálculo de las necesidades de financiación del equipo de tareas sería más exacto si planificaban el cumplimiento de la meta para finales del año anterior. La Sra. Maranion dijo que sin duda el enfoque del equipo de tareas podía modificarse si las Partes así lo deseaban y reconoció que eso cambiaría las estimaciones. Como ejemplo de un posible efecto, dijo que la financiación estimada necesaria para que los planes de gestión de la eliminación de los HCFC produjesen una reducción de la base de referencia del 61,5 % en lugar del 54,5 % para 2023 sería de aproximadamente 79,7 millones de dólares en lugar de 24 millones de dólares. Como la financiación se distribuía uniformemente a lo largo de los años, esta cantidad se calculó añadiendo a los 24 millones de dólares la mitad de la cantidad adicional necesaria para alcanzar la meta de reducción del 67,5 %.

27. En respuesta a las preguntas sobre el motivo por el que, en el anexo 5 del informe, sobre la estimación de la reducción de HCFC necesaria, algunos países parecían tener reducciones acumuladas muy superiores al 100 %, la Sra. Marañon y la Sra. Rim explicaron que, utilizando la mejor información disponible en ese momento, el equipo de tareas había calculado el consumo residual en relación con la base de referencia, que incluía las reducciones desde el punto de partida y la diferencia entre el punto de partida y la base de referencia. Las cantidades se habían calculado mediante una fórmula a fin de aplicar una metodología coherente en todos los países. El equipo de tareas había revisado el anexo 5 en la corrección de su informe sobre la base de los nuevos datos disponibles, en particular para los países de bajo volumen de consumo. Una representante dijo que lo que se perdía en la metodología era la información sobre los progresos ya realizados por las Partes en el cumplimiento de sus metas de reducción.

28. En cuanto a la gran diferencia entre las estimaciones más bajas y las más altas de las necesidades de financiación de planes adicionales de gestión de la eliminación de los HCFC, la Sra. Rim dijo que se debía esencialmente a la diferencia entre las metas que se habían utilizado en los cálculos, a saber, el 54,5 % y el 67,5 %, respectivamente.

29. En respuesta a una pregunta sobre el motivo por el que la asistencia técnica se había incluido únicamente en la estimación más alta, la Sra. Rim dijo que el equipo de tareas había entendido, a partir del Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral, que el proyecto regional para promover refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para los sectores de la climatización en países con altas temperaturas ambientales (PRAHA-III) no se había aprobado únicamente por la falta de una línea de financiación para un proyecto de demostración de ese tipo en el trienio 2018-2020. Por consiguiente, el equipo de tareas lo había añadido a la estimación más elevada en el entendimiento de que podría examinarse de nuevo en el trienio 2021-2023. Un representante expresó la esperanza de que el proyecto recibiese financiación, dada su utilidad potencial para más de 35 países.

**b) Producción de HCFC**

30. Un total de siete Partes que operan al amparo del artículo 5 produjeron HCFC, y la producción total comunicada fue de unas 23.000 toneladas de PAO en 2018. En las estimaciones de las necesidades de financiación del sector de producción de HCFC se tuvo en cuenta: la preparación de proyectos, que era nula según el plan administrativo; y los dos planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China y la India en el plan administrativo, incluida la verificación. En el caso de China, para el extremo inferior del intervalo de financiación estimado, el equipo de tareas había dividido el resto de la dotación del proyecto en 11 tramos iguales para el período 2020-2030. Para el extremo superior del intervalo, el equipo de tareas había supuesto que no se desembolsaría ninguna financiación en 2020 y se había dividido esa misma cantidad en 10 tramos iguales a lo largo del período 2021-2030.

31. La estimación total de la producción de HCFC estuvo entre 71.158.000 y 77.739.000 dólares para el trienio 2021-2023.

32. En respuesta a observaciones y preguntas recibidas, la Sra. Marañon reconoció que era difícil hacer una predicción exacta sobre la producción de HCFC, ya que el subgrupo del sector de producción de HCFC del Comité Ejecutivo aún no había adoptado una decisión sobre la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China. A falta de más información, el equipo de tareas había basado sus estimaciones en el monto de financiación propuesto. En respuesta a la sugerencia de que la financiación de un posible plan de gestión de la eliminación de los HCFC para la India debería haberse incluido únicamente en la estimación más alta, debido a la falta de una decisión final sobre su idoneidad, la Sra. Marañon dijo que no correspondía al equipo de tareas emitir un juicio sobre las cuestiones de idoneidad y que seguiría la evolución de las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre el tema.

**c) Cifras indicativas de una transición hacia alternativas con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo**

33. La Sra. Marañon explicó que el equipo de tareas había encontrado falta de información relativa a los costos de conversión, lo que dificultaba la elaboración de hipótesis y el suministro de cifras indicativas de los recursos que podían dedicarse a facilitar que las Partes que operan al amparo del artículo 5 hagan una transición directa a alternativas con un potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo. Por ello, se habían centrado en el estudio de algunos proyectos de muestra que habían dado lugar a una transición hacia alternativas de potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo en un país productor de tamaño mediano (Egipto); un país productor pequeño (Marruecos); y un país de bajo volumen de consumo (Costa Rica). Los valores de eficacia en función de los costos que se

obtuvieron variaban entre países, entre sectores e incluso entre las líneas de fabricación de un mismo sector.

34. Una representante, hablando en nombre de un grupo de Partes, destacó la necesidad de un análisis más a fondo en general de las opciones eficaces en función de los costos para dejar atrás los HFC en el momento en que se sustituyesen los HCFC por alternativas de potencial de calentamiento atmosférico bajo y nulo. La Sra. Marañón dijo que, tras la publicación del informe, el equipo de tareas había recibido información adicional sobre el sector de la refrigeración y el aire acondicionado y opinaba que se podía elaborar hipótesis más completas para estimar las cifras indicativas de los recursos necesarios en un posible informe complementario. Eso podría servir para proporcionar a las Partes información pertinente sobre cómo evitar una costosa transición en dos etapas. Un representante confirmó la necesidad de contar con información adicional sobre los refrigeradores y los grandes sistemas de distribución de refrigeración, entre otras cosas sobre el posible uso de hidrofluoroolefinas. Otro representante propuso que se facilitase información sobre las instalaciones de producción que habían sido capaces de pasar de los HCFC al ciclopentano a fin de compartir los conocimientos especializados y posiblemente mejorar la eficiencia.

## **2. Financiación estimada para la reducción de los HFC**

### **a) Modelización**

35. Recordando los elementos de la decisión XXXI/1 relativos a la reducción de los HFC y las obligaciones de las Partes a ese respecto, la Sra. Carvalho explicó la metodología en cinco etapas que el equipo de tareas había utilizado para calcular la financiación total estimada necesaria para la reducción de los HFC, dado que las directrices sobre los costos de los HFC seguían siendo objeto de debate en el Comité Ejecutivo y que la base de referencia de los HFC sólo estaría disponible después de 2022.

36. La primera etapa fue agrupar a los países en segmentos según la base de referencia de su consumo de HCFC en toneladas métricas. Una representante pidió que se aclarase por qué se había agrupado a los países según su consumo de HCFC en toneladas métricas en lugar de hacerlo en función de su equivalencia en dióxido de carbono o de la distribución del consumo en los sectores de fabricación y mantenimiento.

37. La segunda etapa consistió en usar la fórmula especificada en la Enmienda de Kigali para calcular la base de referencia de los HFC. La porción de HCFC de la base de referencia de los HFC se calculó convirtiendo la base de referencia de los HCFC del consumo promedio de 2009 y 2010 en potencial de calentamiento atmosférico medido en equivalentes de CO<sub>2</sub>. Los datos para calcular la porción de HFC de la base de referencia de los HFC se tomaron del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2016 y se utilizaron dos métodos para verificar la idoneidad de los datos. En el primer método de verificación se utilizó la base de referencia de los HCFC y se aplicó una tasa de crecimiento del 3 % a partir de 2009 sobre la base del producto interno bruto del Fondo Monetario Internacional, donde se incluía la influencia de las exportaciones de productos que contenían refrigerante. En el segundo método se usó la tasa de crecimiento del consumo de fluorocarburos y refrigerantes del 7,8 % procedente del informe de IHS Markit de 2017. La Sra. Carvalho aclaró que el informe de IHS Markit no era lo suficientemente detallado como para permitir al equipo de tareas desglosar el consumo en sectores. La conclusión de ambas verificaciones fue que la metodología del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de 2016 proporcionaba una aproximación razonable de la porción de HFC en la base de referencia. En respuesta a una pregunta de varias Partes, también dijo que el equipo de tareas no había creado una estimación de la base de referencia que tuviese en cuenta los efectos de la pandemia de COVID-19.

38. En la tercera etapa el equipo de tareas aplicó supuestos sobre el uso de los HFC por tipo de mercado para cada segmento de países y para cada sector. Los supuestos guardaban relación con la transición de los HCFC a los HFC y otros productos; el consumo de HFC en mercados donde no se utilizaban HCFC; el crecimiento del mercado; la diferenciación entre los segmentos de países; la diferenciación entre el grupo 1 y el grupo 2, de las Partes que operan al amparo del artículo 5; y el crecimiento del 3 % en todos los mercados cada año a partir de 2009. En cuanto a los supuestos de consumo de HFC por sectores, se supuso que el HCFC-22 se convertiría en un tercio de los HFC para la refrigeración comercial y dos tercios de los HFC para el aire acondicionado. Se supuso que el sector del aire acondicionado transitaría en un 90 % a R-410A y en un 10 % a R-32. También se estimó el mantenimiento de las sustituciones de HCFC-22 para cada segmento de países. Se supuso que el consumo de HFC-134a en los electrodomésticos y los aparatos de aire acondicionado móviles era del 2 % y el 6 % del total de la base de referencia de los HFC, respectivamente, y no un porcentaje del consumo total como habían planteado algunos representantes. La estimación relativa a los sistemas

móviles de aire acondicionado incluía el mantenimiento y el refrigerante utilizado en la fabricación de vehículos nuevos. En relación con una pregunta sobre la exactitud del supuesto relativo a la conversión del HCFC-22 en el sector del aire acondicionado, dada la rápida adopción de R-32 en ciertas partes del mundo, la Sra. Walter-Terrinoni dijo que el equipo de tareas había optado por ser conservador en sus estimaciones y era consciente de que el porcentaje de R-32 podía ser mayor.

39. En respuesta a las peticiones de aclaraciones adicionales, la Sra. Carvalho y la Sra. Walter-Terrinoni explicaron que, utilizando los supuestos anteriores, se había estimado el consumo total de HFC y el potencial de calentamiento atmosférico asociado para cada sector en cada país. Se habían sumado los totales de los sectores de todos los países de cada segmento y se había calculado un promedio ponderado. Las unidades medias de equivalentes de CO<sub>2</sub> para cada sector en cada segmento se habían utilizado para crear un porcentaje de las unidades totales de equivalentes de CO<sub>2</sub> utilizadas para ese segmento de países. Los supuestos tenían por objeto generar una cifra indicativa del costo total de la transición para cada segmento, en lugar de una representación precisa para cada país del segmento. No obstante, en caso necesario se disponía de estimaciones por países a partir de sus bases de referencia de HCFC.

40. La cuarta etapa de la metodología consistió en aplicar factores de eficacia en función de los costos a las Partes de los grupos 1 y 2. El equipo de tareas había elaborado estimaciones basadas en factores de eficacia en función de los costos para los HCFC porque todavía no existían directrices sobre los HFC con umbrales acordados de eficacia en función de los costos. Varios representantes expresaron su preocupación por la utilización de los valores de eficacia en función de los costos de los HCFC o pidieron más aclaraciones al respecto. Plantearon cuestiones sobre la validez de la conversión entre unidades y su aplicabilidad a los distintos sectores. La Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas recibiría con agrado más orientación con miras a mejorar la modelización.

41. La etapa final fue el cálculo de los resultados. En el cuadro 3-6 del informe se presentaron cifras indicativas no para el trienio 2021-2023, sino del costo total de la reducción de los HFC para todos los países en el sector del consumo, en un 80 % para las Partes del grupo 1 y en un 85 % para las Partes del grupo 2. En el cuadro figuraban deducciones por concepto de exportaciones, empresas de propiedad extranjera o multinacional, fechas límite y costos ajustados del sector del mantenimiento para los países de bajo volumen de consumo del segmento E, como se detalla en el anexo 8 del informe. La Sra. Carvalho aclaró que las cifras de la última columna del cuadro 3-6, en dólares/toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>, no eran valores de relación costo-eficacia ni costos de beneficios acumulados, sino un cálculo del costo medio por toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub> de la cantidad que se iba reduciendo en ese segmento y ese grupo.

42. En respuesta a las observaciones sobre el cuadro 3-6 y la costumbre de medir la eliminación en toneladas métricas y el efecto ambiental en toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>, la Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas no había tenido fácil acceso a cifras relativas al tonelaje métrico, pero propuso que hiciera estimaciones en un posible informe complementario. Subrayó que, en efecto, solo serían estimaciones, ya que las cantidades que incluían la porción de HCFC de la base de referencia no eran cantidades reales de HFC. La cantidad de equivalentes de CO<sub>2</sub> se basó en la conversión de los HCFC en valores de potencial de calentamiento atmosférico.

43. En respuesta a las preguntas sobre el total general que figura en el cuadro 3-6 de 1.217 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub> de HFC que había que reducir en relación con las cifras de referencia del cuadro 3-2, la Sra. Carvalho y la Sra. Rim explicaron que el equipo de tareas había tomado la proporción del grupo 1 (1.014 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>) del total de la base de referencia de los HFC para 2020-2022 (1.161 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>) y le había añadido el 65 % (461 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>) de la proporción del grupo 1 (709 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>) de la porción de HCFC de la base de referencia (812 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>), después de convertirla en equivalentes de CO<sub>2</sub>. El total de la base de referencia del grupo 1 de las Partes que operan al amparo del artículo 5 era así de 1.476 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>. Como las partes del grupo 1 debían efectuar una reducción del 80 %, el equipo de tareas había tomado el 80 % de la base de referencia, y había deducido el 15 % por consumo no admisible de los países de los segmentos A, B y C. La cantidad final fue de 1.018 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>. El equipo de tareas realizó el mismo ejercicio para el grupo 2 de las Partes que operan al amparo del artículo 5, y obtuvo un resultado de 199 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub>. El total general fue, por lo tanto, de 1.217 millones de toneladas de equivalentes de CO<sub>2</sub> según el cuadro 3-6.

44. En respuesta a varias solicitudes de aclaración sobre las cifras de los planes estimados de gestión de la reducción de los HFC conforme a la Enmienda de Kigali, la Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas había basado sus cálculos en una reducción del 10 % del consumo de HFC. En el caso



del grupo 1, con su plazo límite de 2029, ese 10 % se había dividido por igual entre los años 2021 a 2028, lo que suponía una reducción del 1,25 % anual y, por tanto, del 3,75 % en el trienio 2021-2023. Para el grupo 2, la reducción del 10 % debía producirse hasta 2032, de modo que el 10 % se había dividido por igual en los años 2024 a 2031, lo que también equivalía a 1,25 por año, pero sin incidencia para el trienio 2021-2023. La Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas estaba abierto a sugerencias de métodos alternativos, si las Partes así lo deseaban. Una representante cuestionó la validez de calcular las reducciones anuales de HFC antes de establecer la base de referencia.

45. También cuestionó la necesidad de apoyo o financiación durante el trienio 2021-2023 para ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a cumplir la futura congelación de los HFC y la meta de reducción del 10 %, habida cuenta de lo generosa que sería la base de referencia, a causa del aumento debido a la porción de HCFC. La Sra. Marañon dijo que el equipo de tareas consideraba que se necesitaría cierta financiación durante el trienio para las actividades destinadas a elaborar la base de referencia y trabajar en pro de la congelación.

46. Otra representante, si bien señaló que la reducción de los HFC en las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 no tenía una relevancia directa en el proceso de reposición, pidió las cifras relativas a los componentes de las bases de referencia de esas Partes.

**b) Hipótesis de ratificación de la Enmienda de Kigali**

47. La Sra. Carvalho recordó que, en su decisión XXXI/1, la 31ª Reunión de las Partes había pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que elaborase tres hipótesis que representasen los diferentes niveles posibles de ratificación de la Enmienda de Kigali al estimar las necesidades de financiación para la reducción de los HFC, y explicó que el equipo de tareas había considerado una hipótesis de ausencia de cambios formulada a partir del Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral y las estimaciones de los sectores de consumo y producción adoptadas por el equipo, y otras tres hipótesis. La primera hipótesis adicional atañía solo a los países que habían ratificado la Enmienda de Kigali; la segunda se refería a los países que habían ratificado la Enmienda de Kigali o presentado un memorando de intención para hacerlo; y la tercera abarcaba a todos los países, y en ella todas las 144 Partes que operaban al amparo del artículo 5 habrían ratificado la Enmienda de Kigali en 2023.

48. En respuesta a las preguntas relativas a la pequeña diferencia entre la segunda y la tercera de las hipótesis adicionales en cuanto al número de países y las estimaciones de los costos finales, la Sra. Carvalho dijo que el mayor país consumidor que operaba al amparo del artículo 5 (China, en el segmento A) estaba incluido en ambas hipótesis. Agradeció la orientación de las partes si deseaban definir otras hipótesis.

**c) Asistencia para la ratificación**

49. Recordando que los países que habían ratificado la Enmienda de Kigali o habían enviado memorandos a la Secretaría del Fondo Multilateral indicando su intención de hacerlo tenían derecho a recibir fondos para actividades de apoyo en el trienio 2018-2020, el equipo de tareas había proporcionado cifras indicativas de la financiación necesaria para ayudar a las Partes que todavía no habían solicitado fondos, si deseaban hacerlo en el trienio 2021-2023. La Sra. Carvalho señaló que en el informe no se había tenido en cuenta una solicitud adicional de un país de bajo volumen de consumo presentada al Comité Ejecutivo para su examen en su 85ª reunión.

50. En cuanto a la situación especial de los países de muy bajo volumen de consumo, tras la celebración de consultas oficiosas con esos países, como se indica en el anexo 2 del informe y sobre la base de la decisión 79/46 del Comité Ejecutivo, el equipo de tareas había estimado que la suma total necesaria para una única financiación suplementaria para 21 países de muy bajo volumen de consumo a un nivel de 50.000 dólares (más gastos de apoyo) era de 1,01 millones de dólares para permitir las consultas de los interesados en la preparación de las estrategias nacionales.

**d) Proyectos independientes relacionados con los HFC**

51. En la decisión XXXI/1, la 31ª Reunión de las Partes había pedido al equipo de tareas que calculase el costo de sufragar un número limitado de proyectos independientes orientados a la sustitución de los HFC, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión XXX/5. El equipo de tareas había estimado que se necesitarían 14 millones de dólares para examinar un número limitado de proyectos independientes de regiones y sectores insuficientemente representados, y que se daría prioridad a los sectores del aire acondicionado fijo, la refrigeración comercial y el aire acondicionado móvil, de conformidad con la decisión 84/53 del Comité Ejecutivo. La estimación se basó en los niveles de financiación de los proyectos independientes aprobados en el trienio 2018-2020. Durante

las consultas oficiosas con las Partes, se había comunicado al equipo de tareas que un número limitado de proyectos significaba un máximo de 10 proyectos. La Sra. Carvalho aclaró que los 14 millones de dólares se habían deducido de los fondos calculados para los planes de gestión de la reducción de los HFC a fin de evitar la doble contabilización. Un representante propuso que el equipo de tareas indicase un rango de niveles de financiación posibles, con 14 millones de dólares como límite máximo.

**e) Oportunidades para las actividades anticipadas para hacer frente a la elevada tasa de crecimiento de los HFC**

52. Al considerar, de acuerdo con la decisión XXXI/1, la realización de actividades anticipadas en el sector del mantenimiento y los usuarios finales a fin de ajustarse a la Enmienda de Kigali reduciendo la elevada tasa de crecimiento del consumo de HFC, el equipo de tareas examinó los precedentes de financiación del Comité Ejecutivo, y estimó que serían necesarios entre 0 y 50 millones de dólares para acelerar la presentación de proyectos en sectores con una elevada tasa de crecimiento en el uso de HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico en la conversión de la fabricación. La Sra. Carvalho aclaró que esa financiación se sumaría al requisito de preparación y ejecución del plan de gestión de la reducción de los HFC presentado en el modelo. Propuso que la financiación de esos proyectos se adelantase de futuros trienios y se dedujese del consumo admisible que se acordase en el futuro. Además, existía una posible línea de financiación de entre 0 y 15 millones de dólares para actividades destinadas a fomentar la transición del mercado hacia productos con bajo potencial de calentamiento atmosférico en la fase de usuario final.

53. Varios representantes, una de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, señaló la importancia de centrarse en la financiación de actividades relacionadas con el cumplimiento. Otro mencionó específicamente los clubes de compradores y los programas de transformación del mercado y preguntó si estaban incluidos en las estimaciones de financiación. La Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas había observado que había muchas situaciones en las que era necesario ejecutar conjuntamente programas de políticas, conversión y consumo para transformar el mercado hacia el uso de productos de bajo potencial de calentamiento atmosférico y alto rendimiento energético. También era importante recurrir a las enseñanzas extraídas de tales experiencias al examinar esas intervenciones en el futuro.

54. Una representante pidió más información sobre la metodología y los supuestos utilizados en los cálculos, mientras que otro solicitó hipótesis alternativas que ilustrasen los posibles efectos y beneficios de una transición acelerada hacia alternativas de potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo en el marco de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, y fomentasen así una pronta reducción continuada de la demanda de HFC. Otro representante dijo que los problemas potenciales de la reducción de los HFC eran más complicados que los que se planteaban en la eliminación de los HCFC, por lo que era necesario asignar una financiación suficiente. Destacó las demoras históricas en la ejecución de la eliminación de los clorofluorocarburos (CFC) en el sector de la refrigeración, que atribuyó a un bajo nivel de financiación.

55. Un representante señaló que la eficiencia energética se examinaba ampliamente en el informe del equipo de tareas, pero que no parecía haber una disposición de financiación específica para este elemento fundamental. Por su parte, otra representante recordó que la eficiencia energética no era un costo adicional admisible en el marco del Fondo Multilateral.

**f) Factores de eficacia en función de los costos y necesidades especiales de los países de volumen de consumo bajo y muy bajo en el segmento E**

56. La Sra. Carvalho dijo que, durante la aplicación de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC, los países del segmento E, cuyo consumo se basaba únicamente en el mantenimiento de refrigerantes, habían extraído algunas enseñanzas concretas, a saber, que la financiación de la mayoría de los proyectos era insuficiente; que la ejecución a menudo causaba problemas que debían ser abordados en etapas posteriores; y que debía reiterarse y reforzarse la creación de capacidad. Habían tenido problemas relacionados con la nueva tecnología, la seguridad y la eficiencia energética; con medidas relacionadas con las políticas y el mercado, como los programas de incentivos para los usuarios finales y la coordinación de las normas mínimas de rendimiento energético; con los programas de capacitación, sensibilización y educación para crear una red de ventas sostenible; las estrategias de eliminación y destrucción; y con los sectores que habían sustituido los CFC por los HFC y no estaban incluidos en los planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Una representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, expresó su reconocimiento por la documentación de algunos de los problemas a que se enfrentaban las Partes que operan al amparo del artículo 5 y los organismos de ejecución y pidió más información al respecto.

57. Para resolver algunas de las cuestiones planteadas, el equipo de tareas propuso que se trabajase en la cadena para el suministro y el uso adecuados de las herramientas y los equipos proporcionados en el marco de los proyectos de inversión; que se reforzasen las dependencias de gestión de proyectos para asegurar que los proyectos se ejecutaban de manera eficaz y puntual; que se fortaleciesen los sistemas de notificación y verificación; y que se desarrollasen sistemas sostenibles de capacitación y certificación de técnicos. El equipo de tareas había llegado a la conclusión de que sería necesario aumentar la financiación para la eliminación de los HFC a medida que disminuyese el apoyo a la reducción de los HCFC, a fin de que los países de volumen de consumo bajo pudiesen elaborar y mantener las mejores prácticas en todas las esferas. Se estimaba que en el trienio 2021-2023 se necesitarían 57,5 millones de dólares para sufragar las actividades que figuran en el anexo 8 del informe.

58. En respuesta a las observaciones sobre el concepto de “mantener y construir”, la Sra. Carvalho y el Sr. Elssaad dijeron que no se trataba de una nueva política, sino más bien de una descripción de las actividades que el equipo de tareas consideraba necesarias para que los países de volumen de consumo bajo pudiesen mantener una financiación estable de la infraestructura. Una representante expresó su preocupación por la naturaleza de los proyectos propuestos por el equipo de tareas en el cuadro 3-7, que no eran proyectos como los que solía financiar el Fondo Multilateral y no siempre se centraban directamente en el cumplimiento de las medidas de control. Además, podían implicar la colaboración entre múltiples ministerios o también requerir financiación de otras fuentes. Por otra parte, otro representante era de la opinión que la asignación mínima debería ser de 57,5 millones de dólares. Un tercer representante expresó su apoyo al concepto de centros de excelencia y a la adaptación del apoyo al nivel subregional.

59. En respuesta a una pregunta sobre el vertimiento de productos y equipos usados que utilizaban tecnología antigua en las Partes que operan al amparo del artículo 5, la Sra. Carvalho dijo que la cuestión se solía abordar en iniciativas para los usuarios finales, pero que tal vez también fuese necesario reforzar la legislación y la aplicación de la ley.

**g) Resumen de las necesidades de financiación estimadas para el sector del consumo de HFC**

60. En síntesis, las necesidades de financiación estimadas para la reducción de los HFC en el sector del consumo para el trienio 2021-2023 estaban entre 9 millones y 293 millones de dólares, teniendo en cuenta los proyectos aprobados o los planes de gestión de la reducción de los HFC (de los cuales no había ninguno actualmente en ninguna hipótesis); los gastos de preparación de proyectos; los planes de gestión para la reducción de los HFC planificados en el Plan administrativo refundido para el período 2020-2022; los planes de gestión para la reducción de los HFC estimados por el equipo de tareas; los proyectos independientes; la asistencia para la ratificación; la verificación (que también fue nula ya que aún no había planes aprobados de gestión para la reducción de los HFC); y las actividades anticipadas para hacer frente a la elevada tasa de crecimiento de los HFC.

61. Varios representantes, una de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes, formularon observaciones y preguntas acerca de la limitada utilidad del Plan administrativo refundido para el período 2020-2022 para estimar la financiación necesaria para los planes de gestión para la reducción de los HFC en el trienio 2021-2023. Una representante, hablando en nombre de un grupo de Partes, dijo que en las hipótesis de financiación de los HFC no se tenía suficientemente en cuenta el tiempo necesario desde la ratificación de la Enmienda de Kigali, pasando por la preparación del proyecto, hasta la presentación del plan de gestión para la reducción de los HFC. Todo el proceso podría llevar varios años. También dijo que la hipótesis de la ausencia de cambios en el cuadro 3-10 debería ser una hipótesis de costo medio, ya que podría haber una de costo más bajo que tuviera en cuenta el ahorro derivado de las negociaciones y los fondos no utilizados a causa de las demoras del proyecto. La oradora destacó la importancia de utilizar los recursos de manera prudente sobre la base de un análisis exhaustivo de las necesidades reales de financiación. Otra representante dijo, en cambio, que en su opinión la estimación de la hipótesis de la ausencia de cambios era demasiado baja y que las demás hipótesis eran más exactas.

62. En respuesta a la observación sobre una posible reducción de la cantidad, la Sra. Rim dijo que el equipo de tareas no había recopilado información sobre la duración media de los retrasos en la presentación de tramos en el marco de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y las reducciones medias del costo de los proyectos y los tramos entre la presentación y su aprobación final. Otra representante comentó el carácter poco realista de las estimaciones de ejecución de proyectos que figuraban en el informe, y afirmó que el tiempo medio que se empleaba era mucho mayor.

63. La Sra. Carvalho dijo que, sobre la base de la experiencia de la eliminación de los HCFC, los primeros proyectos de eliminación a menudo se asemejaban más a proyectos de demostración con

valores de eficacia en función de los costos más elevados, pero no parecían tener un efecto importante en las necesidades generales de financiación. Los planes de gestión de la reducción de los HFC del Plan administrativo ascendían a unos 7,3 millones de dólares, lo que no constituía una proporción elevada de ninguna de las hipótesis. El equipo de tareas estaba abierto a reconsiderar ese elemento si las Partes así lo deseaban.

64. Un representante pidió más información sobre la diferencia entre las cantidades estimadas para los planes de gestión de la reducción de los HFC y para las medidas emprendidas para evitar el aumento en el uso de HFC. Dijo que en el caso de la eliminación de los HCFC los primeros proyectos de inversión se habían aprobado un par de años antes que los planes propiamente dichos, mientras que en el caso de los HFC las Partes podrían estar considerando realizar las actividades anticipadas y los planes de gestión de la reducción de los HFC de manera simultánea, posiblemente para los mismos países.

### 3. El sector de producción de HFC y la mitigación de la emisión del subproducto HFC-23

65. La Sra. Carvalho y la Sra. Zhang recordaron que había seis Partes que producían HCFC-22 y el subproducto HFC-23. Dado que no existían directrices al respecto y que solo tres de las seis Partes habían ratificado la Enmienda de Kigali, el equipo de tareas había presentado una amplia gama de posibles necesidades de financiación en relación con la producción de HFC y la mitigación del subproducto HFC-23. En ellas se habían incluido los costos relacionados con la preparación de proyectos.

66. En lo que respecta a la preparación de proyectos, aunque el Plan administrativo refundido no contenía estimaciones de los costos relacionados con el sector de producción de HFC, el equipo de tareas había estimado que se necesitarían entre 0 y 2 millones de dólares para realizar auditorías del sector de la producción en unos pocos países. Se estimó que para preparar los proyectos relativos a la mitigación del subproducto HFC-23 se necesitaban hasta 0,2 millones de dólares. En respuesta a una pregunta, la Sra. Zhang dijo que el equipo de tareas había examinado los costos de preparación de la mitigación del subproducto HFC-23 para la República Popular Democrática de Corea porque era parte en la Enmienda de Kigali; no había tenido en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ni la viabilidad de la ejecución de las actividades en el país.

67. En cuanto a la inversión y los gastos operacionales de la mitigación del subproducto HFC-23, la Sra. Zhang aclaró que el equipo de tareas, limitado por la información de que disponía, había basado su estimación en las propuestas presentadas por la Argentina y México al Comité Ejecutivo en su 84ª reunión y en la evaluación por parte de la Secretaría del Fondo Multilateral de la propuesta de México, que debía ser examinada por el Comité Ejecutivo en su 85ª reunión. El equipo de tareas había dividido los costos en ocho tramos anuales iguales desde 2021 hasta 2029, había estimado un rango de costos de 6,4 millones a 26,1 millones de dólares, y luego había utilizado las cifras correspondientes al trienio 2021-2023. En respuesta a una pregunta acerca de por qué el equipo de tareas no había utilizado la información que figuraba en el documento más reciente del Comité Ejecutivo relativo al proyecto en la Argentina (UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/64/Rev.1) para estimar el costo del cierre de instalaciones, la Sra. Zhang dijo que, en el momento de preparar el informe, el equipo de tareas sólo disponía de la propuesta inicial del proyecto. Como las deliberaciones sobre la Argentina y México continuarían en la 85ª reunión del Comité Ejecutivo, el equipo de tareas actualizaría su estimación sobre la base de cualquier nueva decisión o información disponible. Dado que China y la India aún no habían ratificado la Enmienda de Kigali y habían contraído sus propios compromisos para controlar las emisiones del subproducto HFC-23, el costo de la mitigación de este subproducto por parte de estos países no se había incluido en el informe.

68. La Sra. Zhang también aclaró que el equipo de tareas había considerado únicamente la financiación de las reducciones sostenidas. Afirmó que, en los debates sobre la mitigación del subproducto HFC-23 quedaban todavía muchas cuestiones de política importantes por resolver, como la sostenibilidad de la financiación para esa mitigación y otros efectos pertinentes de las políticas y los ejemplos de mejores prácticas que podrían, no solo reducir las emisiones, sino también proporcionar beneficios económicos.

69. Haciendo una corrección fáctica al informe, dijo que, según el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/84/74, en 2018 se había incinerado o recogido, almacenado y vendido un total del 99,8 % del HFC-23 generado en todas las plantas de producción de HCFC-22, incluidas las instalaciones integradas, y se había emitido el 0,22 %. Una representante dijo que ella también había presentado correcciones por escrito a la información sobre las líneas de producción de HCFC-22 y los datos pertinentes sobre la incineración de HFC-23 en su país y esperaba que se pudiese aplicar las correcciones en una futura edición del informe.

70. Varios representantes expresaron su pesar por la falta de consideración prestada a los proyectos de destrucción y desmantelamiento de sustancias no deseadas y del equipo que las contuviere, en el trienio 2021-2023, y el aplazamiento de los mismos a un trienio futuro. Un representante propuso que la reposición permitiese algún tipo de actividad en el trienio 2021-2023, ya fuese solo un estudio teórico. Otra representante sugirió que, a medida que disminuyesen las actividades de inversión en HCFC, se mantuviese el nivel de financiación y se utilizase para la reducción y disposición final de los HFC. La Sra. Rim dijo que el tema de la disposición final se podría discutir más a fondo si las partes así lo deseaban.

#### 4. Necesidades de financiación para el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias para el período de reposición 2021-2023

##### a) Fortalecimiento institucional

71. La Sra. Carvalho y la Sra. Zhang dijeron que el equipo de tareas había examinado dos hipótesis de fortalecimiento institucional en las estimaciones de financiación. La primera era una hipótesis de ausencia de cambios basada en los niveles de financiación aprobados en el Plan administrativo refundido para el período 2020-2022. Las oradoras explicaron que el fortalecimiento institucional solía seguir una pauta de financiación que se repetía cada dos años, lo que significaba que las estimaciones para 2021 y 2023 eran las mismas y la estimación para 2022 se basaba en la de 2020. En la segunda hipótesis se consideraron provisiones para el trienio 2021-2023 basadas en un aumento del 28 % sobre la primera hipótesis.

72. El equipo de tareas también había presentado otras dos hipótesis para las que daban cifras indicativas, pero que no se habían incluido en la estimación final de la financiación. La primera hipótesis adicional se basaba en un aumento del 50 % de la hipótesis de la ausencia de cambios en respuesta a la información obtenida en las entrevistas con los países y al volumen de trabajo adicional en los países debido a la ejecución paralela de las tareas relacionadas con la Enmienda de Kigali y las actividades de eliminación de HCFC en curso. Varios representantes confirmaron el aumento de la carga de trabajo de las dependencias nacionales del ozono. La segunda hipótesis adicional era un aumento del 100 % respecto de la hipótesis de la ausencia de cambios por las mismas razones.

73. Varios representantes dijeron que esas hipótesis adicionales debían incluirse como alternativas reales en los cálculos, y algunos de ellos se mostraron partidarios de un aumento sustancial del apoyo. La Sra. Carvalho señaló que la financiación para el fortalecimiento de las dependencias nacionales del ozono en los países de volumen de consumo bajo se incluía en las estimaciones destinadas a satisfacer las necesidades especiales de los países del segmento E, en el anexo 8.

74. En respuesta a una pregunta sobre los retrasos en la aprobación de la renovación del fortalecimiento institucional, la Sra. Carvalho dijo que el equipo de tareas no podía formular observaciones sobre cuestiones específicas del funcionamiento interno del Comité Ejecutivo.

##### b) Actividades ordinarias

75. La Sra. Carvalho y la Sra. Zhang dijeron que las actividades ordinarias eran las relacionadas con los costos del Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA, los costos básicos de las dependencias del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial, el funcionamiento de la Secretaría del Fondo Multilateral y los servicios del tesorero. El equipo de tareas había utilizado los niveles de financiación del Plan administrativo refundido para los años 2021 y 2022, y la estimación para 2023 se basaba en el aumento adicional normal de las Naciones Unidas de acuerdo con la tendencia del plan administrativo. La Sra. Zhang aclaró que no había un aumento absoluto de los costos de la Secretaría del Fondo Multilateral, sino solo un incremento anual por cada actividad. En total se estimaba que harían falta unos 80 millones de dólares para sufragar las actividades ordinarias.

76. Un representante propuso que se aumentase el presupuesto del Programa de asistencia para el cumplimiento, ya que este tenía dificultades para ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a cumplir sus obligaciones en materia de HCFC y HFC. Otra representante, hablando en nombre de un grupo de Partes, pidió más información sobre la forma en que el equipo de tareas se había asegurado de que no se solapasen las actividades realizadas en el marco de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y los planes de gestión de la reducción de los HFC, para los países de volumen de consumo bajo y muy bajo y en el marco del Programa de asistencia para el cumplimiento.

#### 5. Necesidades totales de financiación para el trienio 2021-2023

77. Se estimó que las necesidades totales de financiación para el trienio 2021-2023, que cubrían el costo de las actividades relacionadas con los HCFC y los HFC, el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias, se situaban entre los 377 millones y los 809 millones de dólares.

78. En las observaciones generales, un representante dijo que se debería fortalecer el Protocolo de Montreal aumentando la vigilancia para prevenir situaciones similares al aumento inesperado de las emisiones de CFC-11. Otra representante, hablando en nombre de un grupo de Partes, se mostró preocupada por el hecho de que el cálculo de los costos no estuviese suficientemente vinculado al impacto previsto y al beneficio ambiental y por la posibilidad de que el impacto pudiese ser sostenido. Señaló la importancia de un análisis transparente y propuso que la información del informe se dividiese adecuadamente en lo que se requería para el cumplimiento, lo que se relacionaba con los compromisos ampliados y lo que eran opciones adicionales de acompañamiento.

**6. Necesidades de financiación indicativas para los trienios 2024-2026 y 2027-2029**

79. A fin de estimar las necesidades de financiación para futuros trienios, el equipo de tareas había basado sus cálculos en la continuación de las actividades de eliminación de los HCFC con la misma metodología aplicada para el trienio 2021-2023. Para las actividades relacionadas con los HFC, utilizó la misma metodología que para el trienio 2021-2023 y también tuvo en cuenta la tercera hipótesis de ratificación adicional, según la cual todos los países habrían ratificado la Enmienda de Kigali, para 2023 y para 2025. Los cálculos también incluían estimaciones para el fortalecimiento institucional y las actividades ordinarias utilizando la misma metodología que para el rango superior en el trienio 2021-2023.

#### **IV. Clausura de la reunión**

80. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declararon clausuradas las tres sesiones técnicas de la reunión en línea de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal a las 21.30 horas (hora de Nairobi (UTC +3)) del martes 14 de julio; a las 15.30 horas (hora de Nairobi (UTC +3)) del miércoles 15 de julio; y a las 11.05 horas (hora de Nairobi (UTC +3)) del jueves 16 de julio de 2020.

---